



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DECANAL N° 276-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 20 de junio de 2025

LA DECANAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0338-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 18 de junio de 2025 en el cual se adjunta El Oficio N° 127-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 16 de junio de 2025, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra.** solicita aprobación de Plan de tesis, de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que con, Oficio N° 127-UIFCB-UNAP-2025, de fecha 16 de junio del 2025, la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra.** solicita la emisión de la Resolución Decanal de aprobación de ejecución de Planes de tesis presentado por los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas, de las Escuelas Profesionales de Ciencias Biológicas; según informe N° 006-DUI-FCB-UNAP de fecha 12 de junio del 2025, dichos planes han sido revisados y se han levantado las observaciones correspondientes, las cuales fueron sugeridas por los Miembros del Comité de Grado y Títulos- FCB, durante el desarrollo de las exposiciones, de lo cual los Miembros están conformado con los siguientes profesionales: Blga. Teresa De Jesús Mori Del Águila, Dra. (Presidenta), Blgo. Javier Del Águila Chávez, Dr., (Miembro), Blga. Mirle Cachique Pinche, Dra., (Miembro), Blga. Carol Margareth Sánchez Vela, Dra., (Miembro), Blgo. Marx Peña Hidalgo, Dr., (Miembro), Blga. Simith Del Carmen Díaz Salas, M.Sc. (Miembro)

Que, habiendo sustentado los Planes de Tesis, ante el comité de Grados y Títulos, luego de presentar las versiones corregidas de los planes de tesis, se considera que está **APTO PARA QUE SEAN EJECUTADOS**;

En cumplimiento de al Reglamento de Grados y Títulos y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR** expedita para ejecutar los Planes de Tesis, de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas, de las Escuelas Profesionales de Ciencias Biológicas, asumiendo los seis (06) meses de ejecución; que son los Sigüientes:

ESCUELA PROFESIONAL	GRADO	NOMBRE / APELLIDO	TEMA	ASESORES
Ciencias Biológicas	Bachiller	RICHARD AUGUSTO PANDURO VASQUEZ	DIVERSIDAD DE ARTRÓPODOS SEGÚN EL USO TRADICIONAL DEL PUEBLO BORA, CUENCA DEL AMPIYACU, LORETO, PERÚ	Blga. Carol Sánchez Vela, Dra. Blgo. Ricardo Zárate Gómez, Dr.
		JULIO RODRIGO VÁSQUEZ RUIZ	CLONACIÓN MOLECULAR, INDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y PURIFICACIÓN DE GDP-L-GALACTOSA PIROFOSFORILASA RECOMBINANTE DE <i>Myrciaria dubia</i> (Kunth) McVaugh "camu-camu"	Blgo. Juan Carlos Castro Gómez, Dr. Blgo. Diego Antonio Leonardo Cabrejos, Dr.

ARTÍCULO SEGUNDO. - los bachilleres como los asesores de los Planes de Tesis deberán presentar los informes correspondientes de las tesis concluidas a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCB, con el fin de iniciar el proceso de designación de los miembros del Jurado de Tesis.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer, a solicitud de los recurrentes, a los asesores de los Planes de Tesis, en virtud de su contribución en el proceso de asesoramiento y seguimiento académico de los mismos.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 276-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 20 de junio de 2025



Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



cc. VRAC, DUI-FCB, Interesados, Secretaria Acad. (2)